

**A D. DARÍO FRANCISCO DOLZ FERNÁNDEZ,
ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

Dña. María Ángeles García Jiménez, provista de DNI con número XXXXXXXXX, en calidad de concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y ejerciendo en representación del Grupo Político Municipal 'Cuenca, En Marcha!', provisto de CIF con número XXXXXXXXX, a efectos de comunicaciones con email grupocuencaenmarcha@cuenca.es y teléfono XXXXXXXXX, estableciendo como método preferente de notificación la vía electrónica mediante sede ciudadana, comparece y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

PRIMERO. – Que el Ayuntamiento de Cuenca ha venido realizando podas y talas por toda la ciudad mediante la empresa concesionaria de la prestación de dicho servicio.

SEGUNDO. – Que las actuaciones de poda, corta, traslado o trasplante de arbolado urbano están sometidas a autorización por parte del servicio de Medioambiente, según viene recogido en el artículo 324 de la Ordenanza de Medioambiente de 2004 del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

TERCERO. – Que la afectación del arbolado urbano por parte de cualquier actuación por parte del Ayuntamiento debe realizarse previa valoración total o parcial del pie arbóreo según el "Método de Valoración" de la Norma de Granada, según viene recogido en el artículo 325 de la Ordenanza de Medioambiente de 2004 del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

En base a lo expuesto,

SOLICITA

PRIMERO. – Que se conceda a este grupo municipal acceso por vía electrónica a los expedientes e informes pertinentes relacionados con la tala de los pies arbóreos situados en la Plaza del Romero (junto a la Estación de Autobuses).

SEGUNDO. – Que se conceda a este grupo municipal acceso por vía electrónica a los expedientes e informes pertinentes relacionados con la campaña anual de poda de los pies arbóreos en la ciudad de Cuenca.

Firmado en Cuenca, a 10 de marzo de 2020.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'